

Villa Santa Rosa, 04 de diciembre de 2025.-

## DECRETO N° 091/2025

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 03 de Diciembre de 2025, la Ordenanza N° 1202/2025 - Plan Extraordinario de Regulación Fiscal y Facilidades de Pago y;

### CONSIDERANDO:

Que a través de la sanción de dicha Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal mediante un sistema ágil y no presencial para la adhesión a planes de pago priorizando la comodidad y la transparencia;

Que mediante la sanción de dicha ordenanza se trata de enfrentar la actual coyuntura económica tratando de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales vigentes;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;


Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1202/2025 – Plan Extraordinario de Regularización Fiscal y Facilidades de Pago diseñado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
AICHELE FERNANDO NICOLAS  
Secr. de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Villa Santa Rosa



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

